



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

-Expte.nº 657-016-

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 26 JUL 2017

VISTO la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y Decretos nºs. 1.344-007 y 690-016; y

CONSIDERANDO

Que el límite para la autorización individual de gastos ha sido ampliamente superado por el incremento operado en los costos de bienes y servicios;

Que en este contexto la Dirección General de Administración ha observado serias dificultades en la rendición de cuentas cuando se analizan las facturas individuales que conforman las mismas;

Que se hace necesario adecuar los montos de gastos individuales por factura que establece la Resolución nº 0926 2017 en su artículo 4º -inciso c)-;

Que a fs.8 obra informe de la Tesorería General de la Dirección General de Administración en el que aconseja modificar el artículo 1º de la Resolución 2.663-010 de fecha 28 de diciembre de 2010;

Que también se ha recabado opinión de la Unidad de Auditoría Interna conforme al artículo 101 del Decreto 1.344-007, la que en mérito a la reglamentación vigente y sus últimas modificaciones, Decreto 1344-007 y Decreto 690-016, manifiesta que no existen objeciones al pedido de la Dirección General de Administración y lo aconsejado por la Tesorería General;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE :

ARTICULO 1º.-Autorizar al Vicerrector, a los Secretarios de Gabinete del Rectorado y al Director General de Administración para considerar y autorizar aquellos gastos individuales que superen los montos fijados////////

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE  
SECRETARIA  
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO  
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO  
SubDirectora  
Dirección General de Despacho



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

-Expte.nº 657-016-  
-2-

///////por la Resolución nº **0926** **2017**, hasta la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000.=).

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Auditoría Interna; cumplido, incorpórese al Digesto y archívese.

RESOLUCION Nº **0927** **2017**

*Cy*

LIDIA INES ASCARATE  
SECRETARIA  
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO  
U.N.T.

*ps*  
FRANCISCA BARRIONUEVO  
SubDirectora  
Dirección General de Despacho

Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán